



ORDENANZA NRO. 1267/2026

VISTO:

La ampliación de caminos existentes en el predio identificado bajo la partida de Impuesto Inmobiliario Nro. 19-04-00-408405/0000, con una superficie total de 46 hectáreas y Dominio inscripto al T° 162 F°94 N°310735 (26/04/1974); y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al referido plano se destina la superficie de 3.855,32 m2 con destino exclusivo a calle pública;

Que la comunicación de donación de la citada propietaria del inmueble mencionado en el Visto;

Que por todo lo expuesto hasta aquí el dictado de la presente Ordenanza constituye un acto de gobierno necesario, en resguardo del interés general del Pueblo de Máximo Paz, por lo que en uso de las facultades que le confiere la Ley Orgánica de Comunas N° 2439;

**LA COMUNA DE MÁXIMO PAZ SANCIONA LA SIGUIENTE:
ORDENANZA**

Artículo 1°)- Aceptase de parte de Josefa Barcala Fariña, DNI 93.414.232 la donación del lote B, que encierra una superficie de 3.855,32 m2, para ampliación de camino existente, según plano del Agrimensor Martin Pacenti, que se haya en trámite de inscripción en el Servicio de Catastro e Información Territorial.

Artículo 2°)- Requiérase la inscripción del dominio del inmueble donado a nombre de la Comuna de Máximo Paz.

Artículo 3°)- Comuníquese, regístrese y archívese.

Máximo Paz, Martes 5 de mayo de 2026.

GESAR HERNAN FORTUNATO
Secretario de Gobierno
Comuna de Máximo Paz



DARIO GABRIEL BAIOTTO
Presidente Comunal
Comuna de Máximo Paz